Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1415 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2196891).-

PARANÁ, 10 ABR 2019

VISTO:

La necesidad planteada por la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná de redestinar un cargo de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Primaria Nº 167 "Coronel Bernandino Ramírez" de la Localidad Colonia Quebracho, a la Escuela Primaria Nº 33 "Los Sauces" de la Localidad de Sauce Pinto, ambas Instituciones del Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los informes vertidos la Escuela Primaria Nº 167 "Coronel Bernandino Ramírez" de la Localidad Colonia Quebracho del Departamento Paraná, no cuenta con Matricula suficiente para el Ciclo Lectivo 2019, debido a la migración de familias a otros centros urbanos;

Que existen niños inscriptos para el presente Ciclo Lectivo en la Escuela Primaria Nº 33 "Los Sauces" de la Localidad de Sauce Pinto del Departamento Paraná, los cuales necesitan recibir atención Pedagógica;

Que la Dirección de Educación Inicial en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Nº 5950/17 C.G.E., avala lo gestionado atento a que garantizará la prestación del servicio educativo optimizando los recursos existentes en el Departamento Paraná;

Que el citado cargo se encuentra incorporado en Presupuesto de la Dirección de Educación Inicial por lo que no produce nuevas erogaciones presupuestarias;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación correspondiente;

Que obra intervención de Vocalía dando anuencia a lo interesado;

Que ante lo expuesto, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1415 C.G.E
Expte. Grabado Nº (2196891).-

////

ARTÍCULO 1º.- Redestinar por el Ciclo Lectivo 2019, UN (1) cargo de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Primaria Nº 167 "Coronel Bernandino Ramírez" CUE 300-0583 de la Localidad Colonia Quebracho, a la Escuela Primaria Nº 33 "Los Sauces" CUE 300-0997 de la Localidad de Sauce Pinto, ambas Instituciones del Departamento Paraná, en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - **J.20** - SJ.01 - ENT.201 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - **ACT.01** - OB.00 - FIN3 - **FUN.41** - FF.11 - SF.001 - INC.1 - **PR.1** - PA.1/3/4/6 SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Direcciones de Educación Inicial, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimientos Educativos, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Inicial a sus efectos.-
ALF/RO

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inzobel de L...
Presidente
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER